

**Plan estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar
de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las
etapas de su ciclo de vida (2016-2019)**

Proyecto Arg/16/006

Ministerio de Salud de la Pcia. de Buenos Aires y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

La Plata, 9 de enero de 2019

CIRCULAR ACLARATORIA N° 3

Ref: Licitación Pública Internacional 11/2018
"Adquisición de Resonadores". Proyecto PNUD
ARG/16/006-

Nos dirigimos a usted con relación al proceso de la referencia, a efectos de dar respuesta a consultas realizadas por potenciales oferentes.

Consulta 1: En inciso 1 e inciso 2 de sistema de gradiente y RF del anexo IV de especificaciones técnicas, solicitan Campo de gradientes: al menos 33 mT/m por cada eje y que el slew Rate por eje máximo deberá ser como mínimo 120 T/m/s. Solicitamos amablemente confirmar para qué potencia de Radiofrecuencia mínima debe cumplirse con ese gradiente y slow Rate. Si la potencia solicitada fuera menor a 13 KW solicitamos que para modelos que tengan una potencia mayor o igual a 15KW se acepte que el gradiente sea 30 mT/m o mayor y el slow rate 100/T/m/s o mayor.

Respuesta: Dado que no se especifica en pliego técnico la potencia del amplificador de RF, se entiende que las características solicitadas de los "campos gradientes" y "slew rate" serán consideradas indistintamente del valor de la primera. Se ratifica pliego.

Consulta 2: En el inciso 7 de sistema de gradiente y RF del anexo IV de especificaciones técnicas, solicitan que el campo de visualización máximo (FOV) debe ser como mínimo de 470mm, Dada las especificaciones técnicas, de nuestros sistemas que cumplen con dicha especificación en el eje X e Y, y que para mejorar la experiencia del paciente, en el eje Z (donde circula la camilla) es algo menor para presentar un magneto corto que disminuya la claustrofobia, solicitamos amablemente se acepte en dicho eje un FOV de 45 cm o mayor o se permita alcanzar el FOV solicitado sumando imágenes adquiridas en el eje Z.

Respuesta: El campo de visualización no podrá ser menor a 47 cm en los tres ejes (x,y,z). Se ratifica pliego.

**Plan estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar
de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las
etapas de su ciclo de vida (2016-2019)**

Proyecto Arg/16/006

Ministerio de Salud de la Pcia. de Buenos Aires y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Consulta 3: En el inciso 8 de consola de evaluación independiente del anexo IV de especificaciones técnicas, solicitan proveer del material de impresión necesario y suficiente para la impresión de 10.000 (diez mil) estudios. Solicitamos amablemente por el vencimiento de los papeles, que la misma se reduzca a 1.000 (mil) estudios.

Respuesta: VER ENMIENDA N° 1

Consulta 4: en el inciso 2 y 4 de bobinas y combinaciones del anexo IV de especificaciones técnicas, solicitan bobina neuro-vascular de 16 elementos y bobina de columna de 12 elementos, es correcto interpretar que consecuentemente se solicita que el equipo tenga al menos 16 canales de adquisición simultánea, para aprovechar los elementos solicitados en estas bobinas?

Respuesta: Según lo solicitado en el punto "SISTEMA DE GRADIENTES Y RADIOFRECUENCIA" inciso 4 del pliego técnico, el número de canales de recepción activos simultáneamente e independientes deberá ser de al menos: 16 (DIECISEIS).

Consulta 5: En el inciso 10 de bobinas y combinaciones del anexo IV de especificaciones técnicas, solicitan Bobinas para realizar estudio de Mamas de alta resolución. Mínimo 7 canales. Dado que nuestras bobinas de mama pueden tener 4 elementos dedicados o 18 elementos para calidad de imagen extrema en mama, solicitamos confirmar si podrán aceptar ofertas con bobinas dedicadas de 4 elementos o si en su defecto será ponderado favorablemente el hecho de duplicar la cantidad de elementos mínimos a lo solicitado.

Respuesta: Se deberá ofertar aquellos accesorios que permitan hacer un uso del equipo de forma eficaz y eficiente; garantizándose la excelencia en lo que se refiere a calidad de imagen. En tal sentido, se deberán ofertar bobinas para estudios de mamas con 18 receptores / elementos cumpliendo con lo solicitado en la especificación técnica.

Consulta 6: En el inciso 9 de secuencias del anexo IV de especificaciones técnicas, solicitan secuencias de angiografía con contraste gatillada. Solicitamos amablemente clarificar la angiografía con contraste

**Plan estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar
de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las
etapas de su ciclo de vida (2016-2019)**

Proyecto Arg/16/006

Ministerio de Salud de la Pcia. de Buenos Aires y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

gatillada. Usualmente las secuencias que usan medio de contraste no son gatilladas. Las que no usan medio de contraste suelen ser gatilladas.

Respuesta: Se hace referencia al requerimiento de un software que permita la sincronización de la llegada del bolo a la región de interés con el inicio de la adquisición de datos (Ejemplo: Test-Bolus, Visual Prep, Bolus-Track, Fluoro Trigger, etc.). Se ratifica pliego.

Consulta 7: En el Inciso 1 de Mesa para paciente del anexo IV de especificaciones técnicas, solicitan que el peso máximo admisible de paciente será igual o mayor a 160 Kg. Dada la población obesa que las estadísticas muestran en Argentina, particularmente en la Pcia de Buenos Aires y dado que todas las empresas proveedoras de resonadores contamos con sistemas que soporten 180 kg o más de peso en sus camillas, solicitamos considerar solicitar equipos que permitan recibir pacientes de 180 kg o más, de manera de dar más acceso de estudios a pacientes, en este caso obesos.

Respuesta: Serán consideradas camillas que soporten 180 kilogramos o más de peso como característica superior a lo requerido. Se ratifica pliego.

Consulta 8: Dentro de la documentación requerida para participar del proceso licitatorio, se solicita la inclusión de un proyecto "completo" de adecuación donde se detallen todas las características que deberá tener la infraestructura en que se instalará el equipo a adquirir. Solicitamos a Uds. Amablemente indicar si la obra (en su totalidad o en parte) estará a cargo del adjudicatario o no.

Respuesta: Las obras de adecuación de las salas de exploración, control y demás asociadas quedaran a cargo en su totalidad del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.

Consulta 9: DONDE DICE: "PRESTACIONES DE LA CONSOLA DE EVALUACION INDEPENDIENTE (WORKSTATION) ... ítem 12 (espectroscopia)" SE SOLICITA: Que debido a que algunos de los potenciales oferentes se ven imposibilitados de cotizar el software de post procesamiento de las imágenes de espectroscopia en la Consola independiente, solicitamos se permita la cotización de Espectroscopia en la Consola del sistema o en la Consola independiente. FUNDAMENTO: Teniendo en cuenta que la espectroscopia es una aplicación que, en la mayoría de los casos, se lleva a cabo solo en los

**Plan estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar
de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las
etapas de su ciclo de vida (2016-2019)**

Proyecto Arg/16/006

Ministerio de Salud de la Pcia. de Buenos Aires y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

estudios de cerebro, significando menos del 2% de los estudios de rutina, la inclusión del opcional en la consola de comando del sistema no afectaría el normal flujo de trabajo del servicio.

Respuesta: Serán consideradas ofertas donde el software de Análisis y Procesamiento de las imágenes de espectroscopia se ubiquen tanto en la consola de operación del sistema como en la estación de trabajo independiente.-

Consulta 10: DONDE DICE: "BOBINAS y COMBINACIONES (Adultos y Pediatría): Se deberá indicar con claridad en la oferta los diferentes conjuntos o combinaciones de bobinas que permitan como mínimo las prestaciones solicitadas para los diferentes estudios: ... 1. Bobinas para realizar estudio de Craneo Phase Array, de alta resolución, para estudios convencionales, espectroscopia y adquisición paralela tipo ASSET, IPAT, SENSE, etc. De al menos 8 canales. ... 3. Bobinas para realizar estudio de Columna Cervical, preferentemente con tecnología de adquisición paralela tipo ASSET, I PAT, SENSE, etc4. Bobinas para realizar estudio Neuro Vascular de Alta Resolución (Cráneo-Cuello) preferentemente con tecnología de adquisición paralela tipo ASSET, I PAT, SENSE, etc. de al menos 16 canales." SE SOLICITA: Que se permita cotizar una única bobina neurovascular de 8 canales y 11 elementos. FUNDAMENTO: Teniendo en cuenta que algunas compañías oferentes tienen la imposibilidad de cotizar bobinas de cabeza y cuello de manera separada, solicitamos tener la posibilidad de cotizar una bobina neurovascular de al menos 8 canales y de 11 elementos que cumpla con el objetivo de lograr estudios de cabeza y cuello con igual o mejores resultados que los obtenidos con las bobinas solicitadas en el pliego. Los nuevos avances tecnológicos en las bobinas y en el diseño de las secuencias permiten lograr imágenes de cabeza y cuello con altísima resolución espacial y temporal, mejorando el flujo de trabajo por el hecho de no tener que cambiar de bobina de acuerdo al área anatómica a examinar.

Respuesta: VER ENMIENDA N° 2. Adicionalmente de cubrir mínimamente los distintos estudios y prestaciones solicitadas, en el análisis serán considerados: la cantidad de canales y elementos de adquisición, y demás características, de las bobinas ofrecidas teniendo en cuenta lo solicitado en el listado del presente pliego.

**Plan estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar
de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las
etapas de su ciclo de vida (2016-2019)**

Proyecto Arg/16/006

Ministerio de Salud de la Pcia. de Buenos Aires y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Si existieran otras alternativas o prestaciones no solicitadas en el pliego para el modelo de resonador ofrecido, serán consideradas como condiciones superadoras a las requeridas.

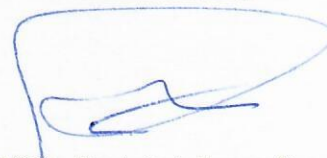
Consulta 11: DONDE DICE: "... 5. Bobinas para realizar estudio de Cuerpo para FOV de 50cm en dirección z, preferentemente con tecnología de adquisición paralela tipo ASSET, IPAT, SENSE, etc. De al menos 8 canales. ... 6. Bobinas para realizar estudio de Abdomen total, para FOV de 50 cm en dirección z, preferentemente con tecnología de adquisición paralela tipo ASSET, IPAT, SENSE, etc." SE SOLICITA: La posibilidad de cotizar una única bobina de cuerpo para FOV de 50 cm de al menos 8 canales independiente de recepción. FUNDAMENTO: La mayoría de los oferentes presentan la misma bobina, logrando excelente calidad de imágenes con una altísima relación señal / ruido debido a las nuevas innovaciones tecnológicas presentes en las bobinas.

Respuesta: Esta consulta es respondida a través de la **ENMIENDA N° 1**.

Consulta 12: DONDE DICE: "... 11. Bobinas para realizar estudio Endorectal". SE SOLICITA: La posibilidad de cotizar la bobina endorectal como opcional, sin ser una condición excluyente para el oferente que no pudiese cumplir con la solicitud. FUNDAMENTO: Las bobinas endorectales quedan sujetas solo a los exámenes de próstata, teniendo en cuenta que, con la innovación de nuevas técnicas y desarrollo tecnológicos, la relación de señal ruido no mejora significativamente con respecto a las imágenes logradas con bobinas de superficie en los sistemas de 1,5 tesla. Además, la señal disminuye rápidamente al alejarnos de la bobina. Asimismo. La bobina endorectal produce artefactos en los tejidos adyacentes a la antena (zona periférica). Por otro lado, la posición de la bobina en el recto del paciente produce un aplastamiento de la glándula impidiendo una detallada examinación y, por último, debe tenerse en cuenta que el uso de bobinas endorectal produce un alto rechazo por intolerancia del paciente, muchos de los cuales no pueden ser examinados por presentar patologías a nivel del recto.

Respuesta: Esta consulta es respondida a través de la **ENMIENDA N° 1**. Se ratifica pliego.-

Sin otro particular, saludamos muy atentamente.



Unidad Coordinadora de Proyectos-Ministerio de Salud - 51 N°1120 - La Plata (1900) - Provincia de Buenos Aires
Telefax: (0221) 429-2750

FABIÁN M. ANLLO
Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones
Unidad Coordinadora de Proyectos
Ministerio de Salud Prov. Bs. As.

**Plan estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar
de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las
etapas de su ciclo de vida (2016-2019)**

Proyecto Arg/16/006

Ministerio de Salud de la Pcia. de Buenos Aires y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

La Plata, 4 de enero de 2019

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

Ref: Licitación Pública Internacional 11/2018
"Adquisición de Resonadores". Proyecto PNUD
ARG/16/006-

Por medio de la presente se da respuesta a consultas realizadas por potenciales licitantes.

Consulta N° 1: En el Anexo V- Esquema de Requisitos, Condiciones Generales (página 26), se aconseja a los oferentes realizar una visita de obra a cada nosocomio donde se instalarán los equipos, con el fin de evaluar sus instalaciones. Solicitamos que gentilmente nos proporcionen los contactos de cada uno de los sitios para poder coordinar dichas visitas apropiadamente.

Respuesta N° 1: A los efectos de permitir una apropiada organización para la realización de las visitas de obra, se han establecido las siguientes fechas de visitas.

- **HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR. O. ALENDE"- Av. J. B. Justo y 164 – Mar del Plata – General Pueyrredón (7600)- : MIERCOLES 9 – 10 HS.**
- **HZG "DR. ALBERTO E. BALESTRINI" DE LA MATANZA- Camino de Cintura y Ruta N° 21 – Ciudad Evita – La Matanza: JUEVES 10 – 10 HS.**
- **HIGA "PEDRO FIORITO" DE AVELLANEDA- Av. Belgrano N° 851 – Avellaneda (1870): VIERNES 11 – 10 HS.**

Los potenciales oferentes interesados en asistir deberán concurrir cinco minutos antes de la hora indicada para la visita, al área de Dirección de cada hospital desde donde se dará inicio a la visita al lugar de instalación de los bienes a adquirir.

Sin otro particular, saludamos muy atentamente.



FABIÁN M. ANLLO
Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones
Unidad Coordinadora de Proyectos
Ministerio de Salud Prov. Bs. As.

**Plan estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar
de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las
etapas de su ciclo de vida (2016-2019)**

Proyecto Arg/16/006

Ministerio de Salud de la Pcia. de Buenos Aires y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

La Plata, 7 de enero de 2019

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

Ref: Licitación Pública Internacional 11/2018
“Adquisición de Resonadores”. Proyecto PNUD
ARG/16/006-

Por medio de la presente se informa el cambio de horario en la visita programada al HIGA “Dr. O. Alende” de Mar del Plata, la que será realizada en el horario de las **12 horas.**

- **HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS “DR. O. ALENDE”- Av. J. B. Justo y 164 – Mar del Plata – General Pueyrredón (7600)- : MIERCOLES 9 DE ENERO DE 2019– 12 HS.**

El resto de las visitas se mantienen de acuerdo a lo establecido en la Circular Aclaratoria N° 1.

Los potenciales oferentes interesados en asistir deberán concurrir cinco minutos antes de la hora indicada para la visita, al área de Dirección de cada hospital desde donde se dará inicio a la visita al lugar de instalación de los bienes a adquirir.

Sin otro particular, saludamos muy atentamente.



FABIAN M. ANLLO
Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones
Unidad Coordinadora de Proyectos
Ministerio de Salud Prev. Bs. As.

**Plan estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar
de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las
etapas de su ciclo de vida (2016-2019)**

Proyecto Arg/16/006

Ministerio de Salud de la Pcia. de Buenos Aires y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

La Plata, 9 de enero de 2019

ENMIENDA N° 1

Ref: Licitación Pública Internacional 11/2018

“Adquisición de Resonadores”. Proyecto PNUD

ARG/16/006-

Se comunica que el Comprador ha resuelto modificar el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a lo que sigue:

En el Anexo VI. ESPECIFICACIONES TECNICAS/ CRONOGRAMA DE ENTREGAS CONDICIONES PARTICULARES. LOTE ÚNICO: Resonadores. CONSOLA DE EVALUACION INDEPENDIENTE (WORKSTATION). donde dice: “8. Se deberá proveer del material de impresión necesario y suficiente para la impresión de 10.000 (diez mil) estudios.” Deberá decir: “Se deberá proveer del material de impresión necesario y suficiente para la impresión de 1000 (MIL) estudios”.

En el Anexo VI. ESPECIFICACIONES TECNICAS/ CRONOGRAMA DE ENTREGAS CONDICIONES PARTICULARES. LOTE ÚNICO: Resonadores. BOBINAS y COMBINACIONES (Adultos y Pediatría): Donde dice: “Se deberá indicar con claridad en la oferta los diferentes conjuntos o combinaciones de bobinas que permitan como mínimo las prestaciones solicitadas para los diferentes estudios”, deberá decir: “El listado de bobinas de radiofrecuencia, y sus características, que se da a continuación es a fin de determinar los estudios y prestaciones requeridas, tanto en pacientes adultos como pediátricos. Los oferentes podrán cotizar configuraciones propias de sus equipos de modo tal de cumplir con las mismas, indicándose claramente en cada una: A) inciso o conjunto de incisos que se está dando cumplimiento del presente punto con la configuración propia ofertada; B) la cantidad de canales y elementos

**Plan estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar
de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las
etapas de su ciclo de vida (2016-2019)**

Proyecto Arg/16/006

Ministerio de Salud de la Pcia. de Buenos Aires y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

receptores, y demás características pertinentes, de cada bobina; C) estudio o conjunto de estudios que permite resolver; y D) aptitud para aplicación en pacientes adultos y/o pediátricos.

El resto de las cláusulas se mantiene inalterable.

Sin otro particular, saludamos muy atentamente.



FABIÁN M. ANLLO
Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones
Unidad Coordinadora de Proyectos
Ministerio de Salud Prev. Bs. As.

**Plan estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar
de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las
etapas de su ciclo de vida (2016-2019)**

Proyecto Arg/16/006

Ministerio de Salud de la Pcia. de Buenos Aires y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

La Plata, 17 de enero de 2019

Ref: Licitación Pública Internacional 11/2018
"Adquisición de Resonadores". Proyecto PNUD
ARG/16/006-

ENMIENDA N° 2

Por medio de la presente, el comprador ha resuelto modificar el Pliego de la presente licitación de acuerdo a lo siguiente:

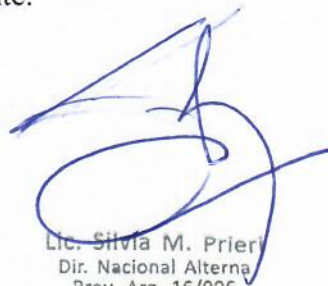
En la carátula del Pliego de Bases y Condiciones, **donde dice:** "(...) APERTURA 25 DE ENERO DE 2019", **deberá decir:** "(...) APERTURA 26 DE FEBRERO DE 2019".

En la invitación a licitar, apartado 4, **donde dice:** "Las ofertas deben ser entregadas en la dirección arriba indicada, a más tardar a las 12.00 horas del día 25 de enero de 2019 Las ofertas presentadas en forma tardía serán rechazadas.", **deberá decir:** "Las ofertas deben ser entregadas en la dirección arriba indicada, a más tardar a las 12.00 horas del día 26 de febrero de 2019. Las ofertas presentadas en forma tardía serán rechazadas."

En la sección "Datos de la Licitación (DDL)", en la cláusula Apertura de las Ofertas IAO 19.1, donde dice: "El acto de apertura de las Ofertas se realizará el día 25 de enero de 2019 a las 13.00 horas en la Sala de Situación del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires sita en calle 51 N° 1120 1° Piso de la ciudad de La Plata.", **deberá decir:** "El acto de apertura de las Ofertas se realizará el día 26 de febrero de 2019 a las 13.00 horas en la Sala de Situación del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires sita en calle 51 N° 1120 1° Piso de la ciudad de La Plata."

El resto de las cláusulas se mantiene inalterable.

Sin otro particular, saludamos muy atentamente.



Lic. Silvia M. Prieto
Dir. Nacional Alternativa
Proy. Arg. 16/006
Ministerio de Salud Pcia. Bs. As.

**Plan estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar
de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las
etapas de su ciclo de vida (2016-2019)**

Proyecto Arg/16/006

Ministerio de Salud de la Pcia. de Buenos Aires y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

La Plata, 7 de febrero de 2019

CIRCULAR ACLARATORIA N° 4

Ref: Licitación Pública Internacional 11/2018
“Adquisición de Resonadores”. Proyecto PNUD
ARG/16/006-

Nos dirigimos a usted con relación al proceso de la referencia, a efectos de dar respuesta a consultas realizadas por potenciales oferentes.

Consulta 1: ¿Que comprende el servicio conexo de preinstalación?

Respuesta: Ver Enmienda N° 3.

Consulta 2: ¿Se pueden circular el documento de licitación y los planos de la obra del Ministerio de Infraestructura?

Respuesta: A fin de poder esclarecer las responsabilidades y alcances de cada una de las partes intervinientes, y que las ofertas sean acordes a la misma, se notifica a través de la presente que los pliegos de obra se encuentran publicados en la siguiente página web:
https://www.gba.gob.ar/infraestructura/licitaciones_en_curso_de_obras; correspondiente al Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires. Los números de procedimiento son: “152/2018” (HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS DR. OSCAR ALENDE) y “149/2018” (HOSPITALES PROVINCIALES).

Consulta 3: ¿Se deberá contemplar el monitoreo de red a distancia?

Respuesta: A fin de su contemplación se rectifica pliego, punto vinculado a “Garantía Técnica” del ANEXO V: ESQUEMA DE REQUISITOS; en el cual se agrega el siguiente inciso al final: “Durante el periodo de garantía técnica, es requisito de cumplimiento obligatorio brindar el servicio de monitoreo y soporte técnico remoto. El adjudicatario se encargará totalmente de todas las tareas, partes, componentes, cableados y trabajos que sean requeridos sobre la infraestructura del efector a los fines de lograr establecer el

**Plan estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar
de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las
etapas de su ciclo de vida (2016-2019)**

Proyecto Arg/16/006

Ministerio de Salud de la Pcia. de Buenos Aires y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

servicio requerido. Para propósito de transmisión y comunicación se podrá utilizar la red existente en el hospital siempre y cuando sea esta última de utilidad.”

Consulta 4: ¿Los servicios conexos pueden ser cotizados en dólares?

Respuesta: Los servicios conexos pueden ser cotizados en dólares.

Consulta 5: ¿Dónde puede consultarse el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas?

Respuesta: El tipo de cambio operacional de Naciones Unidas puede consultarse en el siguiente sitio web: <https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php>;

Consulta 6: ¿Cómo deben cotizarse los accesorios?

Respuesta: Los accesorios deberán desagregarse en planilla separada con indicación de precio unitario neto, país de origen y alícuota de IVA aplicable.

Consulta 7: En el Anexo V punto a) detallar y especificar el alcancel del punto a) de los servicios conexos, en cuanto a la preinstalación

Respuesta: Ver Enmienda N° 3.

Consulta 8: Respecto del punto 7 del apartado “Sistema de Gradientes y Radiofrecuencia”, donde el pliego indica: “El Campo de Visualización máximo (FOV) debe ser como mínimo de 470mm, con un mínimo de 10mm o menos.”. Luego en la tabla este texto presenta una modificación que indica “g. El Campo de Visualización máximo (FOV) debe ser como mínimo de 470mm en todos los ejes, con un mínimo de 10mm o menos.” Entendemos que el propósito de esto es brindar el mayor volumen homogéneo posible, que para lo solicitado resulta ser de $470 \times 470 \times 470 = 103.823.000 \text{ mm}^3$. Solicitamos se admitan equipos cuyo FOV sea de $500 \times 500 \times 450 \text{ mm (X/Y/Z)}$, siendo que este volumen de exploración será de $112.500.000 \text{ mm}^3$, por lo tanto, mayor a lo solicitado; y que además le permitirá expandir el uso de equipo, ya que los ejes X e Y no son accionables para extenderse; en tanto el eje Z puede extenderse con adquisiciones multiestación

Respuesta: Atento a la presente consulta y anteriores vinculadas al presente punto, se aceptaran equipos que cumplan con la características solicitadas o bien sean técnicamente superiores a lo requerido. Se ratifica pliego.



**Plan estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar
de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las
etapas de su ciclo de vida (2016-2019)**

Proyecto Arg/16/006

Ministerio de Salud de la Pcia. de Buenos Aires y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Consulta 9: Respecto del punto 8 del apartado "Consola de evaluación independiente (Workstation)", el pliego indica "Se deberá proveer el material de impresión necesario y suficiente para la impresión de 10.000 (diez mil) estudios". Este punto fue enmendado indicando que el número de estudios sería de 1000. No obstante, esto no aclara el número de Impresiones requeridas, ya que 1.000 estudios podrán requerir un número no precisable de impresiones dependiendo del número de las mismas que se considere por cada estudio; por lo que la unidad de solicitud debiera ser "1.000 impresiones". Solicitamos se valide la cantidad de impresiones solicitadas.

Respuesta: Atento a lo comentado, se valida a través de la presente que la relación a considerar es 1:1, es decir, que por cada estudio se deberá considerar una impresión.

Consulta 10: Respecto del punto 4 del apartado "Mesa para el paciente", se solicita " Display digital de posición". Solicitamos se elimine este requerimiento siendo que el mismo no es provisto en el diseño de los distintos oferentes; y no brinda información relevante (siendo que la posición exacta es controlada desde la consola misma durante el estudio).

Respuesta: Serán consideradas ofertas que no poseen el display de posición en la mesa. Se rectifica punto: "MESA PARA EL PACIENTE" del pliego técnico eliminando el inciso 4, el cual dice "4. Display digital de posición".

Consulta 11: Teniendo en cuenta que el plazo de entrega es de 90 días corridos y que el mismo puede ser modificado de acuerdo a los avances de obra, se solicita la confirmación de que los plazos de entrega no serán modificados una vez recibida la O/C y que en caso de que efectivamente ocurrieran demoras en la entrega de la obra civil una vez comenzado el proceso de fabricación del equipo, Uds. Dispondrán de un deposito con energía eléctrica para la conexión del magneto al chiller para el cuidado del bien hasta el momento de su efectiva instalación. Asimismo, que el plazo entre que el equipamiento ingrese a dicho depósito y su instalación definitiva se limitara a 60 días.

**Plan estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar
de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las
etapas de su ciclo de vida (2016-2019)**

Proyecto Arg/16/006

Ministerio de Salud de la Pcia. de Buenos Aires y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

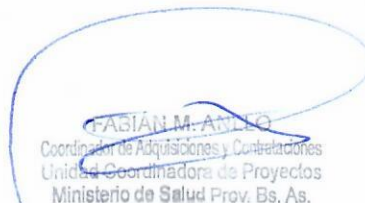
Respuesta: El plazo de entrega no será menor a 90 días corridos contabilizados a partir de la misión de la OC. y en su máximo, estará supeditado al avance de las obras. Desde el Ministerio de Infraestructura, se informará un diagrama de Gantt, con las fechas programadas de acuerdo a los hitos más importantes relacionados al equipamiento médico. Se requerirá al adjudicatario del equipo RMN, una coordinación fina y documentada entre la empresa encargada de la obra de infraestructura de modo tal que los procesos de ingreso del equipo (previo al cerrado de la jaula de Faraday) y el de instalación final (una vez acabada la obra) no se dilaten más de 15 días.

Consulta 12: Confirmar que en cada sitio de instalación se dispondrá de una conexión a internet para acceso remoto de servicios y monitoreo de la cadena de frío.

Respuesta: Atento a que en la memoria descriptiva de la obra, en apartado específico a: corrientes débiles, se solicita a la empresa que efectúe la obra la instalación de Sistema de Cableado Estructurado y su acceso a Internet; el Hospital deberá gestionar la provisión y continuidad del servicio de forma posterior.

Consulta 13: Garantía de reposición del helio. El pliego indica: “Deberá ser del tipo de ZERO BOIL-OFF; con un consumo de helio NULO en condiciones normales de funcionamiento. Durante el período de garantía, la reposición de Helio estará a cargo de la empresa proveedora del equipo, siempre y cuando no se hubieran detectado condiciones anómalas al uso o siniestros.” Solicitamos evaluar la garantía de reposición de helio por cortes de suministro eléctrico.

Respuesta: Dado que el corte de luz es una condición ajena al funcionamiento normal del equipo, la reposición de helio debido a cortes de suministro eléctrico quedara a cargo del hospital siempre y cuando se demuestre fehaciente que la pérdida de dicho líquido criogénico se ha debido al evento mencionado.


FABIAN M. ARLEO
Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones
Unidad Coordinadora de Proyectos
Ministerio de Salud Prov. Bs. As.

**Plan estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar
de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las
etapas de su ciclo de vida (2016-2019)**

Proyecto Arg/16/006

Ministerio de Salud de la Pcia. de Buenos Aires y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

La Plata, 7 de febrero de 2019

ENMIENDA N° 3

Ref: Licitación Pública Internacional 11/2018
“Adquisición de Resonadores”. Proyecto PNUD
ARG/16/006-

Por la presente se comunica que el Comprador ha resuelto modificar el Pliego que rige la presente licitación de acuerdo al siguiente detalle:

En el Anexo V. ESQUEMA DE REQUISITOS. “SERVICIOS CONEXOS”, **donde dice:** “1) Trabajos correspondientes a la preinstalación y seguimiento de obra. Deberá contemplarse la posibilidad de desinstalación de equipamiento existente en caso de haberlo. Características de los servicios conexos según nosocomio: * HIGA Alende, se realiza obra nueva y refacción de sala para la instalación del equipo nuevo; * HIGA Fiorito, sala existente con reemplazo de equipo; * HZGA Balestrini, sala existente que se readecuara para la instalación del equipo nuevo. 2) Instalación del equipo previsto. 3) Puesta en funciones, capacitación completa y garantía técnica”; **se deberá leer lo siguiente:**

“(…) Asesoramiento y seguimiento técnico en lo que respecta a las obras realizadas a cargo del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires. Esto incluye los siguientes puntos que afecten de manera directa o indirecta al equipo:

- Arquitectura, incluyendo previsión de todos los movimientos operativos posibles del equipo de modo tal que no exista posibilidad de colisión con las paredes, cielorraso, camilla, o cualquier otro elemento que pudiera encontrarse dentro de la sala.
- Instalación eléctrica.
- Instalación termomecánica (ventilación y climatización, extracciones).
- Instalación sanitaria.
- Instalación de gases médicos.

**Plan estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar
de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las
etapas de su ciclo de vida (2016-2019)**

Proyecto Arg/16/006

Ministerio de Salud de la Pcia. de Buenos Aires y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

- Estructura: plataforma de apoyo de equipo.
- Blindajes (de radiofrecuencia, magnético, acústico) según: requerimientos del fabricante del equipo, requisitos que solicite el Área de Radiofísica Sanitaria del Ministerio de Salud de la Nación y demás reglamentaciones vigentes, disturbios ambientales presentes y áreas circundantes al resonador. En caso de que la curva de 5 Gauss no quede contenida por el filo exterior de las paredes de la Sala de Exploración, se deberá contemplar el blindaje adicional necesario (a cargo del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires). Y cualquier otro requerimiento que conlleve los locales afectados por el resonador y que sean necesarios contemplarlos para el correcto funcionamiento del equipo durante su ciclo de vida útil y previsión de eventualidades.

En el caso del blindaje, el adjudicatario del equipo deberá realizar las mediciones e inspecciones en sitio que considere pertinentes a fin asesorar de forma fehaciente sobre los requerimientos del blindaje y su correcta proyección; identificándose posibles disturbios ambientales que puedan afectar al correcto funcionamiento del resonador y su contemplación.

Prevía instalación del equipo, será obligación del adjudicatario llevar a cabo la calificación de la obra, es decir, deberá verificar que las condiciones de los locales sean las adecuadas. Esto incluye la verificación: de la alimentación eléctrica; de las condiciones de climatización y ventilación; de las condiciones del blindaje; y de los demás requerimientos pertinentes a fin de asegurar la correcta puesta en marcha y operación en condiciones seguras del equipo. Se deberá hacer entrega de 2 (DOS) copias del informe técnico resultante firmado por responsable de la firma adjudicataria. Una copia se entregara al área de Tecnología Médica del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y la restante a la Dirección del Hospital. No podrá alegarse causa alguna de ignorancia en lo que respecta a las condiciones en las cuales se entrega la sala y sus repercusiones sobre el funcionamiento y seguridad del equipo.-

- Desinstalación del equipamiento existente en aquella sala donde se ubicara el resonador. En base a lo relevado en la visita técnica se deberá cotizar el presente inciso.

**Plan estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar
de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las
etapas de su ciclo de vida (2016-2019)**

Proyecto Arg/16/006

Ministerio de Salud de la Pcia. de Buenos Aires y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

- Traslado e ingreso del equipo. Se deberá contemplar en la oferta todas las adecuaciones, roturas, desmontajes, apuntalamientos, que resulten necesarios para la descarga, depósito transitorio de bultos, traslados tanto horizontales como verticales y tránsito dentro y fuera del Hospital debiéndose, de ser necesario, realizar reparaciones de lo que hubiera sido necesario alterar, remover, desarmar, romper, etc. para el efectivo traslado del equipo hasta su destino definitivo. La estructura afectada se deberá reparar con iguales materiales y dejando las mismas terminaciones y/o texturas.

Se aclara que en aquellas salas afectadas por la obra de adecuación del resonador, toda apertura transitoria necesaria para el ingreso del equipo quedara a cargo del Ministerio de Infraestructura según lo contemplado en los planos.

Será de exclusiva responsabilidad del adjudicatario la seguridad del traslado y almacenamiento haciéndose responsable de todo daño, hurto y/o desperfecto que ocasione el traslado aludido. Durante todo el transcurso de los trabajos, será obligación del adjudicatario prever todas las medidas de seguridad necesarias a fin de preservar las condiciones del equipo provisto.

- Instalación del equipo y elementos asociados para su funcionamiento (como enfriador de agua - chiller). El adjudicatario del resonador deberá proveer y realizar el tendido de todos aquellos cables, caños y mangueras de conexión entre el resonador y elementos asociados para su funcionamiento. En el caso del enfriador de agua (chiller), lo mencionado también incluye provisión y colocación de las correspondientes cañerías y cuadro de válvulas para el líquido refrigerante (agua).

- Instalación de elementos de protección en la sala del resonador, sala de control y asociadas. El adjudicatario del equipo deberá proveer e instalar todos aquellos elementos de seguridad requeridos a fin de evitar eventos indeseables durante el funcionamiento del equipo. Esto incluye: 1 (UN) monitor de oxígeno en sala de exploración –con alarma visual y sonora– a fin de detectar eventuales fugas de helio al ambiente; detectores de metal en marco de puerta; Sistema de emergencia de bajada de campo por “golpe de puño” con tapa transparente y alarma en sala de procedimiento y control; Elementos de visualización y señalización vinculados al equipo y su operación. 1 (UNA) o más UPS on-line doble conversión de marca reconocida en

**Plan estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar
de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las
etapas de su ciclo de vida (2016-2019)**

Proyecto Arg/16/006

Ministerio de Salud de la Pcia. de Buenos Aires y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

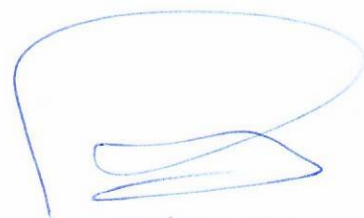
el mercado (marca y modelo a detallar) para protección de la consola del operador, consola de trabajo independiente (Workstation), y demás equipamiento informático suministrado cuya funcionalidad y seguridad se pueda ver comprometida durante las interrupciones imprevistas de energía. El tiempo de autonomía de las UPS deberá ser de al menos 15 minutos, con estabilización de tensión dentro de los márgenes admitidos por los equipos (según su fabricante). Con la finalidad de protección de datos y software, deberá permitir un apagado secuencial de la computadora y cierre de sus programas sin daño.

- Puesta en marcha del equipo y capacitación del personal afectado, todo según las consideraciones del presente Anexo (...)"

En el Anexo XIV, página 57 punto m., **donde dice:** "m. Secuencias de pulsos aINCOTERM DAPtadas para pacientes pediátricos o que no responden a sedación." **Deberá decir:** "m. Secuencias de pulsos adaptadas para pacientes pediátricos o que no responden a sedación."

El resto de las cláusulas se mantiene inalterable.

Sin otro particular, saludamos muy atentamente.



FABIÁN M. ANLLO
Coordinador de Adquisiciones y Centralaciones
Unidad Coordinadora de Proyectos
Ministerio de Salud Prov. Bs. As.